

DECRETO N°T-163.-

CASTRO, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°27 del 08.06.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 al CLUB DEL ADULTO MAYOR "ESTEBAN ANTIGUAL ARRIAGADA", RUT. N°77.544.550-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°371 del 26.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°266 del 20.07.2006; representado por su Presidente(a). Sr(a). Norita del C. Barría Barría; destinado a Proyecto: C.A.M. "Esteban Antigual A." viaja por Chiloé. (Pago movilización para traslado delegación de adultos mayores a la ciudad de Ancud y alrededores, y gastos de alimentación.)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.